

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 NOV. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 17.037/85 - REF. Nº 1/85

VISTO:

La factura de Fs. 1 del Bar y Restaurant Jockey Club Salta, por australes cincuenta y uno con cincuenta centavos (A 51,50); y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto es por siete (7) cenas servidas el 19 de Se-/tiembre del corriente año a autoridades de la Universidad y del Instituto Argentino Arabe de Cultura, con motivo de la firma en esa fecha de un convenio sobre prestación de mutua colaboración en la ejecución de las actividades y proyectos que sean de interés común para ambas partes;

Que la mencionada factura ha sido ya abonada según la orden de pago Nº 1.094/85 del 7 de Octubre pasado;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Aprobar la referida factura por australes cincuenta y uno con cincuenta centavos (4 51,50), correspondiente al gasto aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que el citado importe fue imputado en la partida 12. / 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el ejercicio 1985 (F.U.) - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO SECRETARIO ADMINISTRATIVO RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION Nº 1073-85